



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

*Nº 478 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR*

*Huancavelica 12 AGO 2021*



**VISTO:** El Informe N° 162-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH con Reg. Doc. N° 1902988 y Reg. Exp. N° 1434386 y demás documentación adjunta en un total de cuatro (04) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 357-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 11 de junio del 2021, se Resuelve Reconformar la Comisión de Transferencia Provisional de Infraestructura de la Obra “Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de la Dirección Regional de Educación del Departamento de Huancavelica” con Código Único de Inversión N° 2166538, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 162-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH, de fecha 09 de julio del 2021, el Lic. Julio César Sáez Requena – Director Regional de Educación Huancavelica, solicita la Reconformación de la Comisión de Transferencia Provisional de Infraestructura de la Obra: “Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de la Dirección Regional de Educación del Departamento de Huancavelica” con Código Único de Inversión N° 2166538, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, a razón de que la Presidente de la Unidad Ejecutora que Recibe: Dirección Regional de Educación de Huancavelica Arq. Rocío del Pilar Ochoa Quispe viene cumpliendo una sanción administrativa, en tal sentido la Dirección Regional de Educación Huancavelica designa en su reemplazo al Lic. Alex Marck Marín Rivera como Presidente de dicha Comisión. Por tanto, es pertinente la Reconformación de la Comisión de Transferencia Provisional de Infraestructura de la Obra contenida en la Resolución Gerencial General Regional N° 357-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 11 de junio del 2021, a fin de continuar con la recepción de la obra; por lo que resulta necesaria la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, la Ley N° 30305 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 214-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 24 de julio de 2020;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR** la Comisión de Transferencia Provisional de Infraestructura de la Obra “Mejoramiento de la Prestación de los Servicios de la Dirección Regional de Educación del Departamento de Huancavelica” con Código Único de Inversiones N° 2166538, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, el cual estará integrada de la siguiente manera:





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 478-2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 AGO 2021

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGIÓN HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL

• Ing. WILLIAM PACO CHIPANA, Gerente Regional de Infraestructura	Presidente
• Arq. ARTURO JESUS MATTOS GILVONIO, Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación	Primer Miembro
• Ing. RAUL ESPLANA BOZA, Sub Gerente de Obras	Segundo Miembro
• Ing. RAUL ESPLANA BOZA, Residente de Obra	Tercer Miembro
• Mg. CPC. FILOMENO PALOMINO ORDOÑEZ, en representación de la Oficina de Gestión Patrimonial	Cuarto Miembro
• Tec. FRANCIS HUANAY MANTARI, en representación de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información	Quinto Miembro
• Arq. MARÍA M. SÁNCHEZ PAREDES, Supervisora de Obra	Sexto Miembro



UNIDAD EJECUTORA QUE RECIBE: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HUANCAVELICA

• Lic. ALEX MARCK MARÍN RIVERA, Coordinador en Infraestructura	Presidente
• Ing. JERONIMO VICTOR LOPEZ CASAVILCA, Técnico en Infraestructura	Primer Miembro
• Ing. HENRY VLADIMIR PAITAN QUISPE, (e) de Centro de Procesos	Segundo Miembro
• CPC. ZANDRA KARINA MERCADO CARHUAPOMA, Coordinadora en Mobiliario	Tercer Miembro
• Bach. ISMAEL CCORA RAMOS, Jefe (e) del Área de Abastecimiento	Cuarto Miembro
• CPC. JUAN JORGE PUELLAS QUISPE, Director de la Oficina de Administración	Quinto Miembro
• Ing. NERY ZORRILLA QUISPE, Coordinadora en sistema informático	Sexto Miembro
• Ing. EDGAR PAREJAS MORA	Séptimo Miembro



**ARTÍCULO 2°.- OTORGAR** facultades a la comisión de la transferencia para que se proceda a efectuar la entrega provisional con fines de custodia y uso provisional del proyecto ejecutado por la Sede Central, el cual será recepcionado por la Dirección Regional de Educación de Huancavelica. Y a su conclusión presentara el informe respectivo ante este despacho, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial General Regional Nº 357-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 11 de junio del 2021, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutivo a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL

